DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 358/2.014.-

5639
C76

A	:	**Ing. Sergio Barrios, Director General.** Dirección General Operativa de Contrataciones.-
De	:	**Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.** Asesoría Jurídica y Técnica – D.G.O.C.-
REF.	:	**DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 172/2014 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014.-**
FECHA	:	**27 de agosto de 2.014.-**

Respetuosamente me dirijo a Ud., atento al MEMORANDO D.C.G. Nº 777/2014, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 25 de agosto de 2014, individualizado con Nº de mesa de entrada 5639.-

Que, por medio del MEMORÁNDUM supra mencionado el Departamento de Contratos y Garantías manifestó entre otras cosas: *"Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar parecer jurídico en cuanto a la Resolución D.G.O.C. Nº 172/2014, de fecha 02 de abril de 2014, teniendo en cuenta el Art. 3º y que ya cuenta con CDP."* (sic).-

Que, mediante Resolución D.G.O.C. Nº 08/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Centro Nacional de Servicio de Sangre".-

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 172/2014, de fecha 02 de abril de 2014, se rectificó parcialmente la Resolución D.G.O.C. Nº 08/2013 de fecha 02 de setiembre de 2013, por la cual se dispuso una nueva adjudicación.-

Que, en el momento de la suscripción de las resoluciones no se contaba con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se estipula en el texto de la misma resolución.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, la Convocante ha tomado la decisión, como medida de prudencia administrativa, de no iniciar los trámites para la suscripción del contrato, sino una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, recién en fecha 21 de agosto de 2014 es emitido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3909/2014, dando inicio de esta manera a los trámites administrativos para la suscripción de los contratos respectivos.-

Que, en consecuencia y en base a los expuesto, amerita la ratificación de la Resolución D.G.O.C. N° 172/2014, de fecha 02 de abril de 2.014, por la cual se rectificó parcialmente la Resolución D.G.O.C. Nº 08/2013, de fecha 02 de setiembre de 2013, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Centro Nacional de Servicio de Sangre" I.D. Nº 251.524, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abg. Yolanda Rodríguez Jefe
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.